

**RESOLUCIÓN N°: 139/07**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera Maestría en Semiótica Discursiva de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007

**Carrera N° 3.661/06**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Semiótica Discursiva de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Posadas, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Maestría en Semiótica Discursiva de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, se inició en el año 2004 y se dicta en la ciudad de Posadas. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo, su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 85/04).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Antropología Social (R.M. N° 1855/83), Licenciatura en Trabajo Social (R.M. N° 1855/83 y R.M. N° 0898/03), Licenciatura en Letras (R.M. N° 1855/83), Licenciatura en Historia (R.M. N° 1855/83), Licenciatura en Turismo (R.M. N° 1855/83), Licenciatura en Comunicación Social (R.M. N° 421/99), Profesorado en Letras (R.M. N° 141/92), Profesorado en Historia con orientación en Ciencias Sociales (R.M. N° 1571/98 y R.M. N° 1130/05), Profesorado en Ciencias Económicas (R.M. N° 1855/83), Profesorado en Educación Especial (R.M. N° 985/97); Profesorado en Portugués (R.M. N° 2642/94).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son la Maestría en Antropología Social (RM.N° 1311/95), acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 951/99; Maestría en Políticas Sociales (R.M.1079/01), acreditada por Res. CONEAU N° 430/01; Doctorado en Antropología Social (que no cuenta con reconocimiento oficial y

validez nacional del título), acreditado como proyecto por Res. CONEAU N° 622/99; Maestría en Planificación y Gestión del Turismo (que no cuenta con reconocimiento oficial del título y no ha sido acreditada aún).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Directivo N° 99/02 (Reglamento de Posgrado) y Resolución del Consejo Superior N° 37/02 (creación de la carrera). Designaciones de la Directora, del Comité Académico de la carrera y de los Coordinadores de áreas.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, 4 Coordinadores de áreas y un Comité Académico que tiene por objeto el asesoramiento académico de la carrera y sus miembros también son tutores de los alumnos. La directora atiende los aspectos académicos administrativos y los coordinadores lo relacionado al aspecto académico sobre distintas áreas temáticas de la carrera.

La Directora es Profesora en Letras y Doctora en Letras por la Universidad de Buenos Aires. Acredita experiencia como docente de grado, ha dirigido 4 tesis doctorales y actualmente dirige otras 4. Fue Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM. Tiene categoría 1 en el Programa de Incentivos. En los últimos 5 años ha publicado 9 artículos en revistas con arbitraje y 3 en revistas sin arbitraje, 3 capítulos de libros y 4 libros. Fue evaluadora de becarios y de programas y proyectos en distintas universidades.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2002, por Resolución N° 37/02 del Consejo Superior. La duración total de la carrera es de 30 meses, con un total de 700 horas obligatorias (560 teóricas y 150 prácticas) a las que se agregan 200 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Se establecen 45 meses como plazo máximo para la presentación de la tesis.

La modalidad de evaluación final es una tesis, que consiste en un trabajo original e individual, preferentemente una investigación que contribuya a la expansión del área de conocimiento seleccionada. El jurado de tesis se compone por 3 miembros designados por el Consejo Académico de la carrera.

Los ingresantes, desde el año 2004 hasta el año 2005 han sido 62. El número de alumnos becados con arancel completo asciende a 17 y la fuente de financiamiento es la propia Universidad. Aún no hay graduados.

El cuerpo académico está formado por 23 integrantes, 17 estables y 6 invitados. De los estables, 10 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister, 1 título de especialista y 2

título de grado. Todos los docentes invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en el área disciplinar de Letras. En los últimos cinco años, 22 han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación; 19 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 1 ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 11 actividades de investigación y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes de la carrera.

El programa ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU en calidad de proyecto de carrera, resultando acreditado por Res. N° 337/03. Esta resolución recomendó que se desarrollase un criterio ordenador que articulara equilibradamente los cursos metodológicos con los de las distintas áreas con el objetivo de garantizar trayectos curriculares de formación proporcionados.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La Maestría tiene amplia justificación en el marco social, académico e institucional en el que se inserta. Aborda una temática amplia pero bien delineada, permitiendo un abordaje de los fenómenos discursivos a partir de un punto de vista preciso, el semiótico. Esto hace posible la confluencia de disciplinas y un intercambio productivo entre ellas a partir del eje objeto de la carrera.

Debe destacarse la importancia geopolítica e institucional que posee una Maestría de estas características, pues su ubicación espacial permite un intercambio efectivo de estudiantes y docentes del país y del Brasil, llevando a cabo un proceso de integración académico y lingüístico real. Por ello, el posgrado es absolutamente relevante ya que permite cumplir objetivos académicos, geopolíticos y de integración regional efectivos.

La carrera presenta una vinculación institucional con otras carreras de la propia Facultad en particular y de otras dentro de la Universidad. Si bien el planteo semiótico es amplio, su precisión "discursiva" es central ya que permite a alumnos de distintas carreras de grado participar de él. De hecho, todas las disciplinas que se incluyen dentro de las Humanidades y de las Ciencias Sociales pueden participar de ella. Y otras carreras –por ejemplo Derecho– encuentran en la carrera una buena manera de seguir un posgrado orientado a sus necesidades específicas dentro de un marco general de investigación.

La relación entre las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional y la temática de la carrera es óptima.

La organización de la carrera es pertinente en función de su normativa.

Se presenta un conjunto importante y representativo de convenios marco (21) y específicos (14) tanto con universidades nacionales y extranjeras como con organismos nacionales y provinciales de gobierno.

El gobierno de la carrera cuenta con un Comité Académico, compuesto por la Directora y un conjunto de cuatro docentes con títulos de doctor o magister que son, a su vez, los Coordinadores de las cuatro áreas de la Maestría. Hay un constante intercambio entre los miembros del comité académico ya que comparten el ámbito laboral en forma permanente. Los antecedentes de todos los responsables del gobierno de la carrera son los adecuados.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La Maestría está organizada en cuatro áreas (Discursos teóricos y metodológicos, Discurso literario, Discurso mediático, Discursos sociales) que están interrelacionadas. Los estudiantes deben obligatoriamente cursar materias de, por lo menos, dos áreas lo que permite una integración temática amplia y efectiva. La organización de las actividades curriculares es óptima tanto en su diseño como en su duración y distribución del tiempo. La carga horaria es adecuada en función de la propuesta.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas son muy satisfactorias. Se presentan objetivos claros, buenos desarrollos temáticos y bibliografía muy actualizada y pertinente.

Son muy pertinentes las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares. Debe destacarse que se cuenta con un conjunto de tutores para las distintas áreas. Por lo tanto, el estudiante tiene desde el inicio, un seguimiento constante que le permite enfrentar los problemas específicos de cada una de las materias. Esta supervisión puntual en las materias redundará, sin duda, en beneficios a la hora de presentar no sólo el plan de tesis sino la tesis.

Hay correspondencia entre los títulos requeridos a los ingresantes (título de grado de las áreas de humanidades y ciencias sociales) y el campo de estudio abarcado por la carrera; los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un perfil de alumnos ingresantes, que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener. Si bien los títulos pueden tener orígenes diversos, la Maestría provee mecanismos para nivelar los conocimientos, especialmente un curso introductorio de semiótica.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Proceso de formación

El plantel docente cuenta con la excelencia académica y la experiencia suficientes en investigación y docencia en posgrado para llevar a cabo las tareas de docencia, supervisión y dirección de tesis. Hay una muy buena adecuación entre los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del cuerpo académico para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Lo mismo sucede con las tutorías y la supervisión de tesis.

La Maestría ha comenzado su primera cohorte en 2004 con 30 estudiantes, de los que 17 cuentan con beca de arancel completo, a la que acceden previo concurso de selección. Los becados son, en su mayoría, jefes de trabajos prácticos y auxiliares de materias de la carrera de Letras. Es importante destacar que la Directora ha logrado convertir cuatro becas de investigación de la universidad en 17 becas de arancel, que aseguran a los estudiantes terminar el cursado sin costo alguno.

La infraestructura es adecuada para el dictado de las clases. Existe equipamiento informático adecuado. Cuenta con una biblioteca central equipada y con una biblioteca específica que se va incrementando constantemente mediante los convenios existentes.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final consiste en una tesis escrita con defensa oral. No se han conformado tribunales todavía pero se llevará a cabo con profesores de la Maestría y profesores convocados especialmente para ello. Cabe señalar que no consta en la normativa que uno de los miembros del jurado debe ser externo a la universidad, tal como lo exige la Res. N° 1168/97 del Ministerio de Educación.

Puesto que la primera cohorte no concluyó su ciclo, aún no hay graduados. Pero la cantidad de alumnos sigue un ritmo sostenido y todo indica que podrá concluirse un gran número de tesis de esta cohorte en los plazos previstos.

La carrera forma parte de un Programa de Investigación en Semiótica. Hay además un conjunto de proyectos que se vinculan con la investigación (teórica y aplicada) y con la tarea interdisciplinar. Se publica, además, la revista *Aquenó* desde 2003. La planificación de la Maestría como el punto de referencia para la formación de recursos de alto nivel en investigación que luego se integrarán en proyectos de investigación y de transferencia indica una buena organización.

Hay un preciso seguimiento de los estudiantes desde el primer seminario que cursan ya que el Comité Académico supervisa por áreas los trabajos que se entregan. Esta supervisión supone la elaboración de las distintas versiones hasta obtener un resultado óptimo, que es evaluado por el profesor que dictó el curso o por el profesor que lo supervisó o por ambos.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Las observaciones de la evaluación anterior dieron lugar a la articulación de cursos metodológicos con los troncales y la implementación de becas de arancel.

La carrera presenta condiciones óptimas para el desarrollo de sus temáticas a partir de su inserción en un ámbito académico y geopolítico fundamental.

El funcionamiento es altamente satisfactorio en función de su marco normativo, de los convenios de cooperación establecidos, de la estructura de gestión y de los antecedentes de los integrantes del gobierno de la carrera.

El diseño del plan de estudios, su correspondencia con los objetivos, con el perfil de graduado propuesto, con la denominación del posgrado y el título que otorga son muy adecuados.

Finalmente, los resultados previstos a partir de las actividades que se desarrollan y de los mecanismos de evaluación que se aplican son pertinentes.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Semiótica Discursiva de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se consolide e institucionalice el sistema de becas de arancel.
- Se establezca que uno de los miembros del jurado de tesis sea externo a la universidad.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 139 - CONEAU - 07